

2005

COMITE INTERNACIONAL DE CARRERA

C. I. C.

REGLAMENTO DEPORTIVO

**Edición puesta al día en reunión del CIC. en Fresno (EE.UU.) el 24 de
Noviembre de 2004.**

INDICE

PARTE “A”

Reglas de competición

PARTE “B”

Reglamento Básico

PARTE “C”

Reglamento Técnico

Capítulo A - Competiciones en general

Capítulo B - Campeonatos Mundiales

Capítulo C - Récords

PARTE “D”

Reglamento Arbitral

Reclamaciones

Planilla de las tarifas del C.I.C.

PARTE “A”

REGLAS DE COMPETICIÓN

Art. 1 - Recorrido de competición

- 1) El recorrido de competición puede ser sobre “pista” o sobre “ruta”. El recorrido sobre ruta puede ser “abierto” o a “circuito cerrado”.
- 2) Las medidas del recorrido de competición sobre pista o sobre ruta deben ser tomadas a 30 cm, de su límite interno. Esta línea se llama “cuerda”.
- 3) Las curvas de todos los recorridos de competición deben tener una delimitación natural o ser delimitadas con señales móviles que sean muy visibles. Estas señales no deben ser colocadas delante de la cuerda de la pista, para evitar que constituyan un peligro para los patinadores.
- 4) En los recorridos sobre rutas que tengan curvas a derecha e izquierda, las medidas deben ser tomadas a lo largo de una línea imaginaria, a una distancia de 30 cm. de los bordes de las curvas.

Art. 2 - Las pistas

- 1) Se llama “pista” el recorrido de competición que se encuentra en una instalación al aire libre o en una instalación cubierta y que presenta dos rectilíneos con el mismo largo, con dos curvas simétricas que tienen el mismo diámetro.
- 2) El largo de una pista no debe ser inferior a 125 m., ni superior a 400 m. y debe tener un ancho no inferior a 5 m. Las nuevas pistas, a partir del 1 de Enero de 2003, deberán construirse en tamaños estándares y homologadas por el CIC para llevar a cabo eventos internacionales. El largo debe ser 200 mt. y el ancho 6 mt.
- 3) La capa de una pista puede ser de cualquier material, perfectamente liso y no debe ser resbaladizo con el fin de no comprometer la adherencia.
- 4) Las pistas pueden ser perfectamente llanas o tener curvas sobreelevadas.
- 5) Las pistas con curvas sobreelevadas deben tener una longitud no menor de 125 m., y no mayor de 250 m. Las nuevas pista, construidas a partir del 1 de Enero de 2003, deberán tener los tamaños especificados en el precedente punto 2. La sobreelevación debe subir gradual y uniformemente desde el borde interior hacia el exterior. Los recorridos rectilíneos pueden tener tramos sobreelevados que permitan introducir la sobreelevación de las curvas. Sin embargo, los rectilíneos deben ser perfectamente planos en sentido longitudinal y no menores del 33% del largo total.
- 6) La meta debe estar indicada por una línea blanca de 5 cm. de ancho.
- 7) La línea de salida no debe encontrarse sobre una curva, salvo en los casos en los cuales no existan otras posibilidades.
- 8) El contorno externo que delimita las pistas debe protegerse con materiales aptos para evitar el peligro de las mismas.

Art. 3 - Recorrido sobre ruta

- 1) En la competición sobre una “ruta abierta”, la salida y la meta no coinciden.
- 2) El recorrido consiste en un circuito cerrado asimétrico que los competidores deben recorrer una o más veces de acuerdo a la distancia prevista en el evento.
- 3) Este recorrido no debe ser inferior a 300 metros ni superior a 1.000 metros, **ni superior a los 600 metros para los Campeonatos del Mundo.**
- 4) El ancho de la ruta no debe ser inferior a 5 m., en ningún punto de su recorrido.
- 5) La capa que cubre la ruta debe ser uniforme y suficientemente lisa, sin fallas ni fisuras. La curvatura transversal del recorrido no debe superar el 3% de su amplitud.
- 6) El desnivel del “recorrido abierto” no debe ser superior al 5%. Las excepciones a esta norma no deberán nunca superar el 25% del total del recorrido.
- 7) La salida y la meta deben ser señaladas con una línea de 5 cm. de ancho. La línea de salida no debe encontrarse sobre una curva, salvo en los casos en los cuales no existe ninguna otra posibilidad. La línea de la meta debe encontrarse a no menos de 50 m., de la curva que lleva a la meta.

Art. 4 - La idoneidad del recorrido de competición

- 1) Cualquier decisión relativa a la idoneidad del recorrido de competición corresponde al Juez Arbitro, después del inicio de la competición.
- 2) Cuando las condiciones del terreno o del tiempo no permiten el regular desarrollo de una competición o la continuación de la misma, el Juez Arbitro puede interrumpirla temporalmente o cancelarla.
- 3) En la repetición de una competición interrumpida pueden participar solamente los atletas que participaban al momento de su interrupción. Los competidores que se han retirado o han sido descalificados quedan excluidos.
- 4) Cuando la pista o la ruta es resbalosa corresponde al Juez Arbitro decidir sobre la aplicación de una capa antideslizante sobre el recorrido o sobre parte de este.

Art. 5 - Dirección de la carrera

Para las competiciones sobre pista o ruta a circuito cerrado, los corredores serán colocados de manera tal, que su mano izquierda se encuentre de la parte del borde interno de la pista o de la ruta, es decir, el sentido de marcha será en sentido contrario al recorrido de la agujas del reloj.

Art. 6 - Distancias oficiales de los recorridos

Ya sea sobre pista o sobre ruta, las distancias oficiales son: **200-** 300 - 500 - 1.000 - 1.500 - 2.000 - 3.000 - 5.000 - 10.000 - 15.000 - 20.000 - 30.000 - 50.000 metros. En las carreras sobre ruta también se incluyen el maratón para hombres y mujeres seniores y juniors (42 km.)

Art. 7 - Distancias oficiales para los Campeonatos Mundiales

El programa de competencias será el mismo para hombres y damas, categorías juveniles y mayores.

PISTA

300 mt cronometro
 500 mt sprint
 1.000 mt
 10.000 mt puntos y eliminación *
 15.000 mt eliminación
 5.000 mt relevos (3 atletas)

- Se asignan puntos y **hay eliminación en cada vuelta.** La última eliminación tendrá lugar cuando queden **tres** vueltas. Quedarán max. 10 atletas en competición. **Un punto al unico ganador de las metas individuales y a la meta final se asignará 3-2-1 puntos a los primeros tres clasificados.**

RUTA

200 mt cronometro *
 500 mt sprint
10.000 mt puntos. (sprints en todas las vueltas)
 20.000 mt eliminación
 10.000 mt relevos (3 atletas)
 42 Km. Maratón
*** calificación y final con 12 atletas**

Art. 8 - Tipos de competición

- carreras contra-reloj
- carreras contra-reloj por equipos
- carreras de eliminación
- carreras en línea
- carreras de resistencia
- carreras a puntos

- g) carreras con relevos
- h) carreras por etapas
- i) carreras de persecución
- l) carreras eliminación + a puntos

a) Carreras contra-reloj

Las carreras contra-reloj se pueden disputar sobre pista o sobre ruta. En ellas un número determinado de corredores deben cubrir un circuito y durante su recorrido se les tomará el tiempo con un cronómetro.

b) Carreras contra reloj por equipos

- 1) Las carreras contra reloj por equipos se pueden disputar sobre pista o sobre ruta. En ellas un equipos de 3 atletas deben cubrir un circuito y se tomará el tiempo con un cronómetro.
- 2) Solo un equipo participa y sale en la pista o en la ruta.
- 3) El tiempo se registra cuando el segundo patinador cruza la línea de llegada.

c) Carreras de eliminación

Esta competición se desarrolla por eliminación directa de uno o más corredores en uno o más puntos determinados del recorrido. El Juez Arbitro se encargará de comunicar, antes de dar la salida, la forma en la cual se efectuará la eliminación.

d) Carreras en línea

Estas carreras se pueden efectuar sobre pista o sobre ruta. Se trata de competiciones en las cuales puede participar simultáneamente un número ilimitado de atletas. Cuando este número es demasiado elevado respecto a las dimensiones de la pista o de la ruta, deberán realizarse pruebas eliminatorias seguidas por una prueba final. Los atletas eliminados se escalonarán con base en pruebas específicas. Para los 1.500 m, todas las eliminatorias tendrán un máximo de tres (3) pruebas con un cierto número de atletas admitidos incluidos en cada eliminatoria.

e) Carreras de resistencia

Estas carreras pueden ser efectuadas ya sea sobre pista o sobre ruta. Se trata de competiciones en las cuales se establece un límite de tiempo y los atletas son clasificados en el orden en el cual se encontraban al terminar este, teniendo en cuenta el recorrido efectuado.

f) Carreras a puntos

Esta competición prevé la asignación de un puntaje para cada participante al pasar por un punto determinado del recorrido. En la meta final se asignará, de todas maneras, un puntaje mayor. La carrera la gana el competidor que totalice el mayor número de puntos.

g) Carreras con relevos

- 1) Esta competición puede ser efectuada sobre pista o ruta. Se trata de carreras disputadas por equipos que comprenden dos o más corredores que deben cubrir una distancia preestablecida, y pueden hacer relevos en áreas determinadas.
- 2) Al momento del relevo, el corredor debe tocar su compañero. El último relevo debe efectuarse antes del último giro según la distancia del recorrido.
- 3) Durante una carrera con relevos, en el recorrido podrán estar presentes solamente los jueces y los atletas.

h) Carreras por etapas

- 1) Estas carreras se pueden efectuar solamente sobre rutas regulares. Son una combinación de carreras de medio fondo, de fondo y gran fondo y de carreras contra-reloj, combinadas y reunidas de acuerdo con regulaciones específicas. La clasificación final se determina sumando los tiempos o los puntos obtenidos por cada competidor luego de recorrer las distancias previstas denominadas “etapas”.
- 2) Por cada etapa puede ser concedida una bonificación sobre los tiempos o sobre los puntos obtenidos por el competidor o también más competidores clasificados. Estas bonificaciones deben estar incluidas en el programa.
- 3) Si varios atletas logran el mismo tiempo, la clasificación se hace con base en los mejores resultados obtenidos en cada etapa.
- 4) La competición puede tener lugar en un solo día o en varios días sucesivos según el número y la longitud de las etapas. Pueden incluirse días de descanso.

i) Carreras de persecución

Este tipo de carrera se disputa sobre pista o en circuito cerrado en forma de eliminatorias por dos atletas o equipos que parten de puntos equidistantes entre ellos y que cubren una distancia preestablecida. Cuando un atleta o un equipo logra pasar al adversario, la eliminatoria termina. Los equipos deben estar compuestos de tres o cuatro atletas. En el caso de carreras de persecución por equipos, el atleta que determina la clasificación o la eliminación es el penúltimo.

l) Carreras eliminación + a puntos

Esta competición se desarrolla por eliminación directa de uno o más corredores en uno o más puntos determinados del recorrido. En estos mismos puntos además de la eliminación se asignará también un puntaje a cada competidor. En la meta final se asignará un puntaje mayor. La carrera la gana el atleta, aún en competición, que totalice el mayor número de puntos.

Art. 9 - La salida

- 1) Para todas las competiciones, solamente se permiten salidas sin apoyos fijados en tierra. La señal de salida se debe efectuar con un disparo de pistola o con un pito.
- 2) En caso de falsa salida para cualquier competición, el juez vuelve a llamar a los atletas y se repite la salida.
- 3) El atleta que no se presenta al juez de salida después de haber sido llamado por dos veces, con intervalos de un (1) minuto, es eliminado.

Art. 10 - Las condiciones de la salida

- 1) La señal para la salida es dada cuando los atletas están situados detrás de la línea de salida, aproximadamente a 50 cm de distancia uno del otro. El lugar ocupado por cada atleta se determina a través de sorteo **del País a la reunión preparatoria**.
- 2) Para la salida en grupo las filas de competidores deben estar a 50 cm, una de otra. Los competidores deben colocarse detrás de la línea de salida. La salida es dada por el juez de salida con dos (2) señales. Primero dice la palabra “atención” y luego dispara. La salida puede ser repetida, por decisión del árbitro, en los siguientes casos:
 - a) en las carreras contra-reloj, cuando un atleta cae a causa de un accidente mecánico o por causas a él no imputables;
 - b) en la salida simultánea, cuando la caída de un atleta provoca la caída de otros, siempre y cuando ocurra en los primeros **130** m después de la salida;
 - c) cuando un atleta sale antes de la señal, la salida es anulada y se amonesta al atleta; a la tercera infracción el atleta es eliminado;
 - d) en la prueba de 500, **1.000** mt., calificaciones, semifinales y finales si se produce un fallo en la salida, que pueda alterar el resultado de la carrera según la opinión del Juez Arbitro, hay que repetir la prueba.
- 3) Para las carreras contra-reloj, la salida será como sigue: ambos patines o partes de éstos tendrán que tocar el suelo y no deberán estar en movimiento. Se permite la oscilación del cuerpo del atleta. Será necesario dibujar una línea a 60 cm del punto de salida. El atleta deberá tener por lo menos un patín dentro de estas dos líneas. El primer movimiento del patín tendrá que ser en la dirección de la competición. El juez de salida autoriza al corredor a partir. El atleta tiene 10 segundos para iniciar la competencia y de no hacerlo en este tiempo se le aplicará falsa salida. No se requiere que el juez de la orden de atención ni que efectúa el disparo.
- 4) En la prueba contra reloj por equipos la salida será con los tres atletas y el Juez a la salida pronuncia la palabra “atención” y dispara.
- 5) La fotocelda para la salida de las carreras debe estar a una altura entre 20 cm a 25 cm de la superficie de la pista o ruta.

Art. 11 - Instalaciones, equipos y servicios varios

El recorrido de competición debe estar provisto de instalaciones, de equipos y de servicios varios según el tipo de competición.

- 1) Para competiciones sobre pista o ruta en circuito cerrado
 - a) altavoces;
 - b) un aparato indicador del número de vueltas que quedan por recorrer;
 - c) una campana u otra señal que indica la última vuelta;
 - d) un lugar de primeros auxilios, debidamente equipado;
 - e) vestuarios separados para varones, damas y árbitros;
 - f) un local separado o un local con una mesa y sillas para el jurado;
 - g) un local reservado a los atletas, delegados y entrenadores;
 - h) un local reservado a la prensa, radio y la televisión, provisto de todo lo necesario;
 - i) vallas para tener alejado al público;
 - j) alumbrado suficiente para las competiciones nocturnas;

- k) un servicio de vigilancia, control y seguridad;
 - l) photo-finish electrónico o vídeo scanner; célula fotoeléctrica y el cronometraje electrónico automático para la salida;
 - m) servicio antidoping en los Campeonatos Mundiales;
 - n) es responsabilidad de la Federación organizadora asegurar la presencia de intérpretes de los idiomas oficiales de la F.I.R.S., durante los Campeonatos Mundiales y sus reuniones;
 - o) un mínimo de 5 transmisores con auriculares;
 - p) ordenador e impresora.
- 2) Para competiciones de recorrido sobre ruta o circuito abierto:
- a) un letrero de tela con la palabra “meta” que deberá colocarse sobre la línea de llegada. Si existen líneas de metas anteriores, éstas deben señalizarse en el suelo;
 - b) un cartel indicando los últimos 500 metros;
 - c) señales que indiquen eventuales obstáculos e indicadores de calles para los corredores;
 - d) un abastecimiento de refrescos (para las competiciones con longitud superior a 20 km.). Este debe estar situado más o menos a mitad del recorrido;
 - e) medios de transporte: (coches y motos con autista) provistos de señal de reconocimiento especial para permitir al jurado seguir la competición;
 - f) poner a disposición automóviles para el transporte de eventuales heridos o de aquellos que se han retirado durante la competición. Estos automóviles deberán llevar un médico provisto de todo lo necesario para los primeros auxilios y de un juez que anotará todos los atletas retirados teniendo en cuenta seguir un orden para los efectos de la clasificación;
 - g) vallas para mantener alejado al público;
 - h) un servicio de vigilancia , control y seguridad;
 - i) dispositivos de seguridad en los puntos que el juez árbitro considera peligrosos;
 - j) photo-finish electrónico o vídeo scanner;
 - k) un mínimo de 5 transmisores con auriculares;
 - l) ordenador e impresora.

Art. 12 - Llegada a la meta en los diferentes tipos de competición

- 1) En las llegadas de carreras en línea (eliminación, puntos, relevos etc.), en las eliminatorias y en las carreras contra-reloj y contra-reloj por equipo, la clasificación de los atletas se determina según el momento en el cual atraviesa la línea de la meta con la punta del primer patín.
El primer patín deberá estar en contacto con la superficie de la pista o de la ruta. Si el primer patín no está en contacto con el piso, la llegada se tomará con la punta del segundo patín.
- 2) En la prueba de eliminación, ésta se establecerá con la última parte del último patín que cruza la línea de llegada.
- 3) En las carreras a tiempo, la meta está determinada por el punto preciso en el cual se encuentra el atleta al terminar el tiempo fijado.
- 4) La fotocelda para la llegada debe estar a una altura máxima de 10 cm sobre la superficie de la pista o de la ruta.

Art. 13 - Clasificación de los atletas sobrepasados

En las salidas simultáneas sobre pista o ruta a circuito cerrado, los atletas que han sido sobrepasados o que están a punto de serlo, y pueden perjudicar el buen desarrollo de la carrera, pueden ser eliminados. Los atletas que han sido sobrepasados, eliminados o retirados, serán clasificados en orden inverso a su eliminación.

Los atletas sobrepasados y no eliminados deberán recorrer toda la distancia de la competición. Se toca la campana sólo para el primer atleta.

Art. 14 - Clasificación ex-aequo en las competiciones con salida simultánea

Cuando en las carreras en línea llega un grupo de atletas y por lo tanto no es posible una clasificación precisa, los atletas tendrán todos el mismo lugar y serán colocados en orden alfabético.

Art. 15 - Desempates en carreras contra-reloj

Para poder establecer cual es el atleta que ha llegado primero en las competiciones contra-reloj, cuando dos o más atletas logran el mismo tiempo, deberá repetirse la prueba para definir el orden de clasificación.

El tiempo obtenido por cada corredor en las competiciones individuales debe ser dado a conocer inmediatamente después de la llegada a la meta.

Art. 16 - Orden de llegada a la meta

- 1) En la última recta de recorrido, el corredor que se encuentra a la cabeza no debe obstaculizar al competidor que le sigue y debe continuar en línea recta. El atleta que viola esta norma, será colocado detrás del atleta que ha obstruido, para efectos de clasificación.
- 2) Al final de cada competición el juez arbitro comunicará verbalmente el orden oficial de llegada. Solo se permitirán reclamaciones contra el orden de llegada. Cualquier protesta en este sentido será presentada por escrito. Cualquier reclamación contra dicho orden de llegada deberá ser presentada por escrito al juez árbitro dentro de los 15 minutos siguientes al anuncio oficial del orden de llegada, acompañada de la suma de 200 francos suizos. La ceremonia para la distribución de los premios tendrá lugar sólo 15 minutos después del anuncio oficial del orden de llegada y de cualquier modo después de haber tomado decisiones sobre las eventuales reclamaciones y apelaciones ante el CIC.

Art. 17 - Tiempo máximo en las competiciones sobre ruta

El tiempo máximo para las competiciones sobre ruta se establece agregando el 25% al tiempo empleado por el primero que ha llegado.

Art. 18 - Reglas generales

- 1) Es absolutamente prohibido a los corredores el aceptar ayudas de cualquier género.
- 2) Los corredores deben alcanzar la meta a través de la línea imaginaria más breve, sin curvas y sin desviar lateralmente.
- 3) En ningún caso el sobrepaso debe obstaculizar a los atletas participantes.
- 4) En ningún caso un atleta podrá dar un empujón a un competidor o cortar el camino. Además está prohibido dejarse, empujar, obstruir o ayudar a cualquier competidor.
- 5) En las competencias sobre pista o ruta a circuito cerrado, el atleta que es sobrepasado no debe obstaculizar esta acción ni favorecer a ningún otro corredor.
- 6) Está prohibido al atleta tocar con un patín el campo fuera de la línea externa de delimitación del recorrido de la competición.
- 7) El atleta está autorizado para arreglar un patín defectuoso, teniendo cuidado de no obstruir la carrera. Podrá recibir solamente el nuevo patín o las herramientas necesarias para reparar el dañado.
- 8) En caso de caída, el corredor que está todavía en condiciones de continuar la carrera, debe levantarse sin ayuda de terceros. En caso contrario, será excluido de la competición.
- 9) Los atletas que violan las normas arriba mencionadas pueden ser excluidos de esta competición.
- 10) Todos los atletas deben participar en las carreras con lealtad y entusiasmo. Aquellos que demuestran mala voluntad o evidente incapacidad, pueden ser excluidos de la competición.
- 11) En las carreras de grupo sobre ruta a circuito abierto, los atletas deben respetar también las normas arriba citadas y mantenerse siempre a la derecha y en ningún caso sobrepasar la mitad de la vía. Además, éstos deben respetar estrictamente las disposiciones del organizador.
- 12) Los atletas que renuncien a continuar la competición, deben llegar a la meta, si es posible, e informar a un miembro del jurado y así serán clasificados en la posición correspondiente.

Art. 19 - Uniforme para las competiciones

- 1) Los participantes de ambos sexos deben llevar el uniforme de competición prescrito. Los participantes que no estén correctamente equipados pueden ser excluidos de la competición.
- 2) El uniforme de competición es el siguiente:
 - a) para los campeonatos internacionales y torneos internacionales todos los atletas de la misma nación deben llevar un uniforme igual de manga largas o cortas, con los colores nacionales;
 - b) casco protector integral de material duro sin protuberancias aerodinámicas.

- 3) En las competiciones internacionales con la participación de equipos nacionales, sobre los uniformes de los atletas las publicidades son libres. La publicidad no debe de ninguna manera impedir la fácil identificación de los colores oficiales del equipo nacional de pertenencia.
- 4) En la Ceremonia Oficial de entrega de medallas, será obligatoria la presentación de los atletas con derecho a la recepción de las mismas, equipados con el uniforme oficial de competición.

Art. 20 - Los patines

Se permite el uso de cualquier tipo de patín con ruedas. Los patines pueden tener dos pares de ruedas fijadas paralelamente o una serie de máximo seis ruedas fijadas en línea. El patín no debe exceder los 50 cm de longitud. **El diámetro máximo de las ruedas no puede exceder los 100 mm.** Los patines deben estar sólidamente unidos a los zapatos y los ejes no debe sobresalir de las ruedas. El freno no es permitido.

Se permite el uso de los clap skates sin muelle propulsivo.

Art. 21 - Los números de competición

Los atletas se identifican por tres números. Estos son colocados en ambos lados de las caderas y en el centro de la espalda. Si abastecen un cuarto número, éste se coloca sobre el casco. Estos números deben ser claramente visibles.

Art. 22 - La identificación de los campeones

Los campeones del mundo que participan en una competición en la cual son campeones, pueden utilizar la camiseta de Campeón del Mundo.

Art. 23 - Control Antidoping

Se observarán las reglas medicas que la FIRS ha establecido.

PARTE “B” REGLAMENTO BÁSICO

Art. 1 - Constitución

El Comité Internacional de Carrera (C.I.C.) es un órgano técnico de la Fédération Internationale de Roller Sports (F.I.R.S.). La sede se encuentra en la localidad de residencia del Presidente.

Art. 2 - Funciones

El CIC, desarrolla las funciones que le han sido encargadas por el estatuto de la FIRS o sea:

- a) organizar y promover las actividades de carreras de patines en el mundo, así como redactar y hacer cumplir los reglamentos correspondientes;
- b) establecer y mantener un estrecho contacto con todas las Federaciones Nacionales afiliadas a la FIRS y con las Confederaciones Continentales reconocidas;
- c) asegurarse que todas las Asociaciones afiliadas y las Confederaciones Continentales reconocidas deben cumplir los reglamentos internacionales de la FIRS;
- d) enmendar a los reglamentos CIC cuando resulte indispensable o necesario;
- e) asegurarse que todas las competiciones internacionales en las que participen diferentes Continentes tengan la aprobación del CIC, cuando los reglamentos de la FIRS, y del CIC, lo requieran;
- f) asegurarse que la conducta de los corredores y de los acompañantes de los corredores corresponda a las normas establecidas al respecto por la FIRS;
- g) asegurarse que el control dopaje se efectúe con las modalidades previstas por el reglamento médico de la FIRS;
- h) con ocasión de los Campeonatos del Mundo Seniores, el CIC, provee el pago de los gastos de viaje, comidas y alojamiento de los jueces internacionales nombrados por el Presidente del CIC, cada uno de diferente nacionalidad, a partir de la comida del segundo día anterior al comienzo de la competencia hasta el desayuno del día siguiente a la conclusión del Campeonato. **El País organizador** pagará además los gastos de comida y alojamiento para otros jueces internacionales y **nacionales** nombrados, según las necesidades, por el Presidente del CIC, y pertenecientes preferiblemente a la Federación del País organizador;
- i) sancionar a las Federaciones afiliadas que incumplan las reglas **del CIC**.
Contra dichas sanciones, las Federaciones afiliadas podrán apelar en primera instancia ante el Comité Central FIRS y en segunda instancia ante el Congreso;

- j) decidir en segunda instancia (apelación) sobre las reclamaciones presentadas por las Federaciones afiliadas y rechazadas por el juez árbitro (primera instancia) en todos los Campeonatos del Mundo;
- k) descalificar, estableciendo el período de tiempo, a los atletas que resulten positivos al control dopaje de acuerdo con el Reglamento Médico de la FIRS.

Art. 3 - Deberes de los miembros del C.I.C.

- 1) El Presidente dirige la Asamblea general y todas las reuniones del CIC y es responsable de todos los asuntos administrativos y financieros del Comité. Su voto es determinante y representa al CIC en todas las circunstancias oficiales. El Presidente del CIC designa mediante comunicación escrita enviada por lo menos con treinta (30) días de anticipación, a la fecha de iniciación de los Campeonatos del Mundo, a los jueces internacionales que habrán de dirigirlos. El Presidente puede nombrar comisiones con tareas específicas (Downhill)- (Entrenadores).
- 2) El Vicepresidente lo asesora y en caso de necesidad lo sustituye, si fuera solicitado. Es responsable de las medidas que deben tomarse de acuerdo con el Reglamento Médico.
- 3) Los otros 4 miembros cumplen funciones individuales que les son asignadas en la primera reunión del CIC y que son las siguientes:
 - a) asesorar al Presidente en todos los asuntos deportivos, de manera particular para la organización de los Campeonatos del Mundo;
 - b) asesorar al Presidente en todos los asuntos administrativos y en el perfeccionamiento de los Reglamentos, según las exigencias derivadas de las nuevas circunstancias que se pudieran presentar. Hacen parte de éstas, las relaciones públicas para los Campeonatos mundiales, las relaciones con la prensa (conferencia de prensa) y con la televisión;
 - c) al Presidente del CIC corresponde el cuidado y la coordinación de todos los asuntos referentes a los árbitros y jueces internacionales.

Art. 4 - El Secretario del Comité

El Presidente nombra un secretario/tesorero que debe ser confirmado por el CIC. El secretario puede ser recompensado por su trabajo, pero no tiene derecho a votar. Sus funciones comprenden todo el trabajo de secretaría y la redacción de las actas de las reuniones. El se encarga también de resolver los asuntos financieros del Comité, para el cual desarrolla asimismo la función de tesorero.

Art. 5 - La Asamblea General

La Asamblea General del CIC, se desarrolla en conformidad al art. 17 del Estatuto de la FIRS, al Reglamento de la Asamblea de la FIRS y al párrafo 4, inciso 1,2,4 y 5 del Reglamento General de la FIRS.

Tendrán derecho de voto sólo las Federaciones que han participado en un Campeonato del Mundo en los 2 años precedentes la Asamblea del C.I.C. (art.11 6 - Estatuto FIRS).

El orden del día debe prever los siguientes puntos:

- 1) Saludo del Presidente.
- 2) Nombramiento de los escrutadores.
- 3) Lectura del acta de la Asamblea General precedente.
- 4) Informe del Presidente.
- 5) Informe financiero.
- 6) Aprobación del informe financiero.
- 7) Elecciones, si fueran necesarias o solicitadas.
- 8) Propuestas al CIC de modificación de los reglamentos deportivos.
- 9) Candidaturas para los futuros Campeonatos Mundiales y otras competiciones a incluir en el calendario internacional para los años siguientes.
- 10) Otros asuntos.

Art. 6 - Destituciones

Un miembro del CIC, que por tres (3) veces consecutivas no asista a una reunión, sin haber dado una justificación satisfactoria, o que en cualquier modo obstaculice al Comité con su comportamiento inadecuado o negligente, será retirado antes del vencimiento del respectivo mandato.

Art. 7 - Nacionalidad - Edad

Cualquiera que participe en una competición internacional en representación de una Federación nacional, deberá demostrar tener el **pasaporte** del respectivo país.

- a) la edad mínima para participar en un Campeonato Mundial es de 13 años **al 1ero de Enero al año del evento**. Todos los límites de edad previstos en este reglamento se consideran al 1 de Enero del año de referencia. La edad y la propia nacionalidad se demostrarán mediante la presentación al CIC del pasaporte o documento oficial en la sede del Campeonato Mundial;
- b) FIRS no preguntará más documentación del sexo femenino. Todavía, de conformidad con las guías COI, FIRS podrá efectuar unos controles en ocasiones específicas. Esto significa tests de laboratorio cuando exista la sospecha que un/una atleta está compitiendo en una categoría errónea.

Art. 8 - Ingresos y Gastos

- 1) Los ingresos del CIC consisten en:
 - a) tasas por las competiciones mundiales e intercontinentales;
 - b) inscripciones de jueces y árbitros internacionales
 - c) venta de sus publicaciones;
 - d) multas;
 - e) cuotas;
 - f) impuestos por apelaciones;
 - g) patrocinadores
- 2) Los gastos del CIC consisten en:
 - a) gastos comunes de administración;

- b) gastos de viaje y estadía del Presidente, del Secretario y los Miembros del CIC para reuniones a las cuales han sido expresamente convocados;
 - c) gastos de viaje y estadía para los jueces internacionales nombrados, durante los Campeonatos del Mundo;
- 3) Todas las transacciones financieras son inscritas en cuentas separadas. Según el artículo 10 del Reglamento financiero del la FIRS, el balance debe ser presentado a la Asamblea General del CIC y al Congreso de la FIRS, después de haber sido examinado por los auditores de la FIRS.

Art. 9 - Otros asuntos

- 1) Todas las Federaciones, Confederaciones y Asociaciones Nacionales deben enviar, dentro de los 5 meses siguientes al comienzo de la nueva temporada en cada país, una lista de todos los Clubes de patinaje de carreras, en su país, conjuntamente con el nombre y dirección de los integrantes del Comité de Carreras.
Deben además comunicar al CIC los resultados oficiales de los respectivos Campeonatos oficiales, una vez realizados.
- 2) Los organizadores de competencias mundiales importantes como Campeonatos, Copas, etc., deben enviar al CIC el programa y las planimetrías de dichas competencias 60 días antes de la competición a la cual se refieren. El CIC otorgará, cuando la aprueba, la correspondiente autorización.
- 3) Todas las Federaciones, Confederaciones y Asociaciones Nacionales que publiquen revistas y folletos de patinaje sobre ruedas, deben enviar al CIC una copia de cada edición.
- 4) Si las organizaciones arriba mencionadas no procedieran a enviar lo solicitado, el CIC tomará las medidas que el caso requiera.
- 5) Todas las actas del CIC, cartas y copias de los documentos administrativos, o de otro género, deben ser conservadas por el Presidente. Dichos documentos deberán ser entregados a su sucesor.
- 6) Todas las cuestiones que no son consideradas en el presente reglamento serán definidas por el CIC, cuyas decisiones deberán ser ratificadas por la siguiente Asamblea General.

PARTE “C”

REGLAMENTACIONES TÉCNICAS

Capítulo A - Competiciones en general

Art. 1

Solamente el CIC, las Confederaciones Continentales, las Confederaciones Nacionales, las Federaciones, las Asociaciones y los Clubes a éstas asociados pueden organizar competiciones oficiales internacionales. Ninguna Federación ni Club, que de alguna manera forme parte de la estructura de la FIRS podrá participar en cualquier evento internacional organizado privadamente, o en cualquier evento organizado por grupos que no pertenezcan a la FIRS.

Art. 2

Los Campeonatos Nacionales y Continentales, las competencias, los criterios y todo certamen organizado en el ámbito de una Confederación Continental reconocida y en la cual participen sólo los miembros de estas organizaciones, no tienen necesidad de la aprobación del CIC.

Art. 3

Las Federaciones Nacionales y las Confederaciones Continentales deben enviar al CIC:

- a) la lista de los resultados;
- b) un informe escrito de los campeonatos nacionales y continentales por éstas organizados, el cual debe ser enviado inmediatamente después de concluida la competencia en cuestión.

Art. 4

Las competencias de carrera sobre pista o ruta pueden ser organizadas en todas las categorías reconocidas por las diferentes Confederaciones y Federaciones Nacionales.

Art. 5

Los Campeonatos Mundiales, Continentales y Nacionales de una misma disciplina deportiva pueden ser organizados sólo una vez al año. Los primeros clasificados de toda competición son los poseedores oficiales del título hasta la siguiente competición del mismo género.

Art. 6

Todas las competiciones intercontinentales deben ser autorizadas por el CIC. Las Confederaciones y las Federaciones afiliadas a la FIRS deben reunirse, a más tardar, antes del 15 diciembre de cada año, para definir el calendario oficial del siguiente año. Excepcionalmente, serán autorizadas aquellas solicitudes al menos 30 días de anticipación a la fecha de la competición. Las competiciones aprobadas por calendario tendrán carácter de prioridad.

Art. 7

En la comunicación sobre una competición se debe incluir la siguiente información:

- a) lugar, fecha de inicio y duración;
- b) si las pistas son cubiertas o al aire libre, condiciones de la pista (material y medidas), capacidad de la instalación;
- c) plazo para la inscripción;
- d) valor de la inscripción por participante;
- e) posibilidades de entrenamiento en las pistas;
- f) número de las Federaciones invitadas y de los jueces por nación;
- g) gastos a cargo de los organizadores por viaje y permanencia de atletas y jueces de cada Federación;
- h) especificación de la responsabilidad de los organizadores respecto de posibles accidentes;
- i) especificación de las facilidades de primeros auxilios y disponibilidad de médicos en caso de accidentes graves;
- j) lista de premios.

Art. 8

- 1) En toda inscripción es necesario especificar:
 - a) apellido, nombre, fecha de nacimiento y ciudadanía;
- 2) La solicitud de participación debe ser por escrito y debe ser suscrita por la Federación Nacional solicitante.

Art. 9

Las inscripciones para cada competición deben ser dadas a conocer expresamente por el organizador, al CIC y a las Federaciones participantes.

Art. 10

En caso que se verifique la necesidad de aplazar una competición por algún tiempo, el organizador debe inmediatamente informar a cada participante de la nueva fecha. Será informado igualmente el CIC. Las inscripciones ya efectuadas, son válidas, salvo que sea notificado lo contrario.

Art. 11

Los diferentes valores de las inscripciones deben ser establecidos en la Asamblea del CIC.

Capítulo B - Campeonatos Mundiales**Art. 12****A. CAMPEONATO DEL MUNDO SENIORES**

- 1) Las pruebas del Campeonato del Mundo Seniores se dividen en:
 - varones sobre pista
 - damas sobre pista
 - varones sobre ruta
 - damas sobre ruta
- 2) Los Campeonatos Mundiales están abiertos a todos los equipos nacionales de las Federaciones, miembros de la FIRS, a paz y salvo, con sus cuotas y que hayan confirmado su participación de acuerdo con los términos fijados por el CIC.
- 3) El Presidente del CIC, designa mediante comunicación escrita enviada por los menos treinta (30) días antes del comienzo del Campeonato, los jueces internacionales pertenecientes a diferentes naciones. Además, **según necesidad, solicitará a la federación organizadora otros jueces internacionales y/o nacionales.**
- 4) Los Campeonatos del Mundo se realizarán cada año sobre pista y ruta con el siguiente programa:
 - pagamento tasas y reunión preparatoria 1 día.
 - Campeonato Mundial sobre pista 3 días
 - Descanso 1 día
 - Campeonato Mundial sobre ruta **4 días (el cuarto día es maratón)**
 - a) Los países que no tienen pista pueden solicitar solamente la organización de Campeonatos Mundiales de ruta.
 - b) Si la celebración de los Campeonatos Mundiales sobre pista y sobre ruta tiene lugar en dos diferentes ciudades de la misma nación, los gastos de transporte local entre las distintas ciudades para los miembros CIC, miembros FIRS participantes y jueces serán a cargo de la Federación organizadora.

B. CAMPEONATOS DEL MUNDO JUNIORES

- 1) Para poder participar en los Mundiales Juniores los atletas no deberán haber cumplido 17 años al 1 de Enero del correspondiente año. Todavía los atletas con la edad solicitada podrán inscribirse y por lo tanto participar en el Mundial Senior o en el Mundial Junior.
Un atleta que habrá tomado parte en un Mundial Senior no podrá participar en un Mundial Junior.
- 2) La fecha y la nación organizadora de los Campeonatos del Mundo Juniores pueden ser diferentes de las del Mundial Seniores **según decisión del CIC**.
- 3) El Campeonato tendrá una duración mínima de 3 días de competencia.
- 4) En los Campeonatos Mundiales Juniores, tanto masculinos como femeninos, pueden inscribirse 8 atletas varones y 8 atletas damas por País participante.
En las pruebas del Campeonato puede participar un máximo de 2 atletas por País.
En las pruebas del Campeonato del Mundo de maratón varones y damas respectivamente, puede participar únicamente el máximo de 8 atletas varones y 8 atletas damas por cada nación inscritos en el Campeonato del Mundo.
- 5) La Federación organizadora será responsable del pago de los gastos de viaje y estadía del Presidente, Secretario y 5 Miembros del CIC. Para todos habitación individual en hotel de categoría A, del segundo día precedente el comienzo de los Campeonatos hasta el desayuno del día después la fin de los Campeonatos.
- 6) La federación organizadora tiene la opción **de pedir autorización al CIC** para organizar el Campeonato del Mundo en pista o en ruta o en las dos modalidades a la vez.
- 7) Cada País participante podrá nombrar a 1 Juez Internacional para actuar en los Campeonatos del Mundo Juniores, siendo responsable de los gastos de viaje y estadía, previa comunicación a enviar al Presidente del C.I.C. por lo menos 30 días antes del comienzo del campeonato y previa confirmación escrita de aceptación por parte del Presidente del C.I.C.

Art. 13

Se organizan los Campeonatos cada año con base en el reglamento deportivo del CIC y las reglas de la FIRS.

La Federación organizadora deberá disponer de recorridos de competición con todas las características y elementos necesarios para la homologación de récords mundiales (Parte C, Capítulo C - Récords).

Art. 14

Cada Federación nacional interesada en solicitar la sede de un Campeonato Mundial, deberá enviar al C.I.C. una solicitud escrita antes del 31 de Diciembre del tercer año

previo al año para el cual se solicita la organización (ejemplo 31 de Diciembre de 1998, solicitud para el año 2001).

Antes del 30 de Junio sucesivo (en el ejemplo el 30 de Junio de 1999) hay que presentar al C.I.C. la documentación del programa de organización junto con el pago del **20%** de la tasa de organización (**20% = 9.000** francos suizos).

Esta suma se reembolsará en caso de no asignación.

El C.I.C., a su juicio, podrá solicitar una garantía oficial por parte del Órgano Deportivo Gubernamental o del Comité Olímpico Nacional del País solicitante.

El C.I.C. evaluará todas las solicitudes y seleccionará antes del 31 de Diciembre del mismo año aquélla que presentará para ratificación del Comité Central de la F.I.R.S.

Después de haber encargado la organización de un Campeonato Mundial a una Federación, los detalles serán discutidos entre el CIC y la Federación.

Las decisiones tomadas serán comunicadas a todas las Federaciones, Confederaciones Nacionales y Asociaciones. En el caso de acuerdos especiales entre los organizadores y alguna Federación, el CIC debe ser puesto al corriente detalladamente.

Art. 15

La Federación organizadora puede delegar la organización del Campeonato en uno de sus Clubes o miembros, pero manteniendo siempre la completa responsabilidad, sin ninguna excepción, en caso de que se presenten hechos imprevistos. La Federación organizadora es siempre responsable frente a la FIRS, al CIC y a todas las Federaciones participantes.

Art. 16

- 1) En las competiciones internacionales aprobadas por el CIC, pueden participar todos los patinadores de las categorías reconocidas por las diferentes Confederaciones y Federaciones afiliadas.
- 2) Los atletas suspendidos o descalificados por el CIC, no pueden tomar parte en las competiciones aprobadas por el CIC.

Art. 17

En los Campeonatos Mundiales Seniores pueden inscribirse 8 atletas varones en total y 8 atletas damas en total, por país participantes.

En la pruebas del Campeonato pueden participar un máximo de 2 atletas por país.

Todavía, todos los 8 (ocho) patinadores pueden inscribirse en el maratón.

Cada Federación debe pagar una tasa de inscripción por su país representativo, y debe pagar una tasa por cada atleta inscrito en la pista y otra tasa por cada atleta inscrito en la ruta.

El País anfitrión tiene derecho a una wild card par inscribir a un atleta más (varón o dama).

Art. 18

- 1) Las distancias de recorrido válidas para los Campeonatos Mundiales están establecidas en la parte A del reglamento deportivo. En el caso que, durante la competición , el campeonato deba sufrir una disminución de las pruebas por motivos de fuerza mayor, corresponde a los miembros del CIC decidir cuales pruebas suprimir.
- 2) En los campeonatos mundiales no se llevarán a cabo finales de perdedores. Los atletas no admitidos en las finales se clasificarán todos con un punto.

Art. 19

Los siguientes gastos están a cargo de la Federación organizadora:

- pago de una cuota de 45.000 Francos. Suizos, por el derecho a organizar el evento, que deberán pagar anticipadamente al CIC, **la misma cuota de 45.000 Francos Suizos se pagará si los Mundiales Juniores y Seniores se organizan juntos;**
- pago de los gastos de viaje y estadía para el Presidente, el Secretario y cinco (5) miembros del CIC;
- pago de los gastos de alojamiento y alimentación para los miembros FIRS, hasta un máximo de tres (3) personas;
- transporte local para los Miembros del C.I.C. **y los Jueces Internacionales nombrados por el CIC.**
- **pago de los gastos de alojamiento y comidas para otros Jueces Internacionales e/ nacionales del País organizador, nombrados, si necesario, con el acuerdo de la Federación organizadora.**

En todos los casos, los gastos de comidas y alojamiento empezarán con la cena del segundo día anterior al comienzo del Campeonato, hasta el desayuno del día siguiente a la finalización del evento.

- La Federación organizadora tiene que proporcionar la señal de televisión en los Standard de calidad EBU, para todas las finales de los Campeonatos y debe garantizar gratuitamente una copia exclusiva de esta señal de televisión a la FIRS.
- Compra de las camisetas de Campeón del Mundo **Senior** para cada competición programada. **Las camisetas de Campeón del Mundo es reservada solo para la categoría Senior.**
- Reembolso al CIC del costo de las medallas para los primeros tres (3) clasificados en cada competición.
- La Federación organizadora debe tener previsto todo lo necesario para efectuar el control antidoping, siendo los gastos de dicho control, por cuenta de la misma Federación organizadora. Se efectuará control antidoping como mínimo a todos los atletas vencedores y 1 más por sorteo en cada prueba.
- Los organizadores deben enviar a la FIRS dentro del mes siguiente a la final del Campeonato del Mundo los resultados oficiales del control antidoping.

Art. 20

Los organizadores deben comunicar a las Naciones participantes **la categoría, los costos y la ubicación de los hoteles respecto al lugar de competición y el tipo de transporte disponible**. Esta información debe ser enviada 6 meses antes del comienzo del Campeonato para permitir a las delegaciones decidir donde alojarse. En este aspecto, la decisión es completamente libre.

Art. 21

- 1) Todo país que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al CIC y a la Federación organizadora de su decisión, por lo menos con 30 días de anticipación, antes del inicio de los Campeonatos. Un retiro de esta clase es aceptado solamente en condiciones excepcionales.
- 2) En el caso que los organizadores duden de la credibilidad de los motivos que han originado el retiro de la inscripción, tienen el derecho de someter el asunto al CIC, que a su turno examinará las circunstancias que condujeron a la decisión de retirar la inscripción de los Campeonatos.
- 3) Después de haber examinado los motivos, en el caso que el retiro de la inscripción fuera juzgado injustificado, el CIC multará la Federación en cuestión por los inconvenientes creados. Una multa de este género será proporcionalmente mayor según cuanto tiempo antes del inicio de los Campeonatos haya sido enviada la demanda de retiro de la inscripción.

Art. 22

La clasificación por naciones, en el caso de los Campeonatos mundiales, se calcula sumando los puntos obtenidos en cada prueba, excluidas las pruebas de maratón. El primer clasificado de cada prueba obtiene un número de puntos igual al número de atletas que tomó parte en esa competición; el segundo clasificado obtiene un punto menos que el anterior; el tercero dos puntos menos; y así sucesivamente hasta el último que obtiene solamente un punto. Los atletas descalificados no reciben punto alguno. **Habrá cuatro clasificaciones (Campeonato del Mundo Senior en Pista: Damas y Varones juntos; Campeonato del Mundo Senior en Ruta: Damas y Varones juntos; Campeonato del Mundo Junior en Pista: Damas y Varones juntos; Campeonato del Mundo Junior en Ruta: Damas y Varones juntos).**

.

Art. 23

- 1) El vencedor de cada prueba de Campeonato es nombrado Campeón de la especialidad y tendrá el título hasta el siguiente Campeonato.
- 2) **Los organizadores deberán suministrar las camisetas a los campeones senior solamente.**

- 3) A los primeros tres clasificados de cada prueba de Campeonato se entregarán medallas de oro, de plata y de bronce, suministradas por la FIRS.

Art. 24

El programa horario de los tiempos de entrenamiento será decidido por el Comité Organizador, bajo el control del C.I.C.

Art. 25

El CIC propone un programa a la federación organizadora que puede solicitar cambios.

Art. 26

Toda Federación participante sólo podrá presentar reclamaciones sobre el orden de llegada durante los Campeonatos Mundiales. Sus motivos deberán ser descritos por escrito y entregados al juez árbitro dentro de los 15 minutos siguientes a la finalización del evento o siguientes al anuncio de su resultado final, junto con un depósito de 200 francos suizos. La protesta será examinada por el juez árbitro en primera instancia; si la rechaza, la Federación demandante podrá apelar al CIC dentro de los 15 minutos siguientes al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro mediante el pago de otro depósito adicional de 200 francos suizos.

La decisión que tome el CIC sobre la apelación es definitiva.

Las decisiones de primera y segunda instancia se comunicarán verbalmente al delegado del país que presenta la queja, y luego se hacen oficialmente.

Los depósitos de protestas o reclamaciones no aceptadas serán confiscados por el CIC.

Capítulo “C” - Récords

Art. 27

El CIC, reconoce y convalida los récords del mundo, alcanzados sobre las distancias oficiales del programa, en el curso de campeonatos mundiales o continentales y en los **Juegos Mundiales.**

Art. 28

Son reconocidos los récords:

- a) masculino de carrera sobre pista
- b) femenino de carrera sobre pista
- c) masculino de carrera sobre ruta
- d) femenino de carrera sobre ruta

Art. 29

Para obtener el reconocimiento del récord, es necesario someterse a todos los puntos de este reglamento deportivo y tener cronometraje electrónico.

Art. 30

El récord no puede ser reconocido si el viento (medido con un aparato especial, colocado oficialmente a lo largo del recorrido) es superior a 2m/seg.

Art. 31

1) Cuando se establece un récord, la Federación del país organizador del campeonato mundial y continental o en los **Juegos Mundiales** en el cual ha sucedido el hecho, debe notificar al CIC dentro de los 60 días siguientes, los datos relacionados a continuación:

- a) fecha de imposición del récord;
- b) acta en triple copia con las firmas del árbitro y de los jueces de la prueba que han conducido la competición. Al acta se acompaña la lista de los tiempos obtenidos, suscrita por los tres cronometristas oficiales, que han asistido a la competición. Cuando los récords se han impuesto en la pista o en un circuito cerrado, la lista deberá especificar los tiempos totales logrados en cada vuelta de la pista. El acta debe indicar en donde se realizó la competición, el día y la hora, la velocidad del viento y el nombre del atleta que impuso la marca.
- 2) El juez de la prueba testimonia con su firma que todos los puntos del reglamento oficial del CIC, han sido respetados y que los firmantes del acta han tomado efectivamente conocimiento de los tiempos registrados con el respectivo film o registro electrónico.
- 3) Al acta se acompaña lo siguiente:
 - a) plano del recorrido de competición, preparado por la oficina técnica competente de la localidad, indicando la longitud del recorrido, salida, llegada y número preciso de las vueltas que determinan la distancia;
 - b) lista de los participantes en la competición durante la cual ha sido establecido el récord, en orden de llegada;
 - c) certificado de nacionalidad del patinador que ha establecido el récord;
 - d) certificación del control dopaje.

Art. 32

El CIC tiene el deber de informar a todas las Federaciones miembros de la FIRS, de todos los cambios en la lista de los récords. Esto debe efectuarse por medio de su publicación en el boletín de la FIRS.

PARTE “D”

REGLAMENTO ARBITRAL

Art. 1 - Composición y tareas

El Presidente del CIC tiene la función de designar, organizar y registrar a todos los jueces internacionales de carreras del mundo y verificar su actividad. El Presidente del CIC se asesorará de todas las personas que considere idóneas y necesarias para el cumplimiento de esta labor.

Art. 2 - Derechos del C.I.C.

- a) Velar por la uniformidad en la interpretación y aplicación de las Reglas Técnicas y otras disposiciones expedidas por el CIC, para los Campeonatos Mundiales y todas las demás competiciones intercontinentales.
- b) Puntualizar ante las Federaciones Nacionales cualquier actitud particular o falta cometida por cualquier juez internacional durante un campeonato o un evento intercontinental, recomendando o no su nombramiento para competiciones intercontinental.
- c) Remitir anualmente un informe sobre su actividad, la de sus colaboradores y jueces internacionales que han actuado durante el año; redactar un informe financiero, controlar la actividad financiera y designar en su momento a los dos colaboradores que examinarán a los candidatos a jueces internacionales.
- d) El C.I.C. designará el Juez Arbitro en toda competición intercontinental de carreras.

Art. 3 - Disponibilidad de los Jueces Internacionales de Carreras

Cada año todas las Federaciones nacionales deben enviar al CIC la lista de sus jueces internacionales de carreras, ya calificados como “internacionales”, antes del 31 de Enero. Estos jueces deberán renovar anualmente sus carnés con el sello de pago de la cuota establecida por el CIC antes del 31 de Enero de cada año.

Solo los Jueces Internacionales de carreras, reconocidos por el CIC e inscritos al año en curso, pueden hacer parte del jurado en los Campeonatos Mundiales, en todas las competiciones intercontinentales en las que participen 2 o más Países de diferentes Continentes.

En caso de insuficiencia de Jueces Internacionales reconocidos por el C.I.C., pueden ser utilizados Jueces Continentales y o Nacionales para completar el jurado y asistir al Juez Arbitro.

Las Federaciones Nacionales están obligadas a comunicar al CIC los nombres de los jueces internacionales suspendidos, expulsados o cuya actividad se haya interrumpido por cualquier razón.

Art. 4 - Examen y designación de los jueces internacionales de carreras

- 1) Las Federaciones Nacionales interesadas deben comunicar al CIC antes del 31 de diciembre de cada año los nombres de los jueces de carreras que intentan proponer como jueces internacionales, describiendo el curriculum deportivo de cada candidato, quien debe tener una antigüedad mínima y electiva de dos (2) años en la máxima categoría de su Federación. Estos candidatos deberán tener aprobado su bachillerato y hablar corrientemente uno de los dos idiomas oficiales de la FIRS (Español o Inglés), y tener como máximo 50 años al 1 de Enero del correspondiente año.
- 2) Los candidatos propuestos deberán ser examinados durante el año siguiente por un miembro del CIC y por un juez de categoría "A". Por lo menos uno de los dos pertenecerá a un país diferente al de los candidatos. El examen tendrá lugar durante el desarrollo de un campeonato nacional o internacional. Los candidatos, después de haber hecho un examen escrito, serán examinados sobre aspectos técnicos y sobre otras regulaciones internacionales; serán observados en su capacidad como jueces en curvas, partidas y llegadas y contador de vueltas. Cuando una Federación Nacional solicita un examen para jueces internacionales en un período en el cual no tiene lugar ningún campeonato mundial, deberá pagar todos los gastos de viaje y alojamiento de los examinadores. El viaje desde la residencia del examinador hasta el lugar de los exámenes deberá ser en primera clase en tren o, cuando la distancia lo haga difícil, en clase turística en avión.
- 3) Si un Juez Internacional no actúa a nivel nacional o internacional durante 3 años consecutivos su licencia será anulada.
Si un Juez Internacional no efectúa el pago de la tasa correspondiente durante 3 años, su licencia será anulada.
En ambos casos pueden ser readmitidos una vez que superen nuevamente otro examen.

Art. 5 - Clasificación

Los jueces internacionales se clasifican en las siguientes categorías:

- a) jueces árbitros internacionales
- b) jueces internacionales

Se clasifican jueces árbitros internacionales, los jueces internacionales con no menos de cinco años de antigüedad que, a juicio del CIC hayan ya demostrado en precedentes campeonatos mundiales o continentales ser capaces de desempeñar perfectamente todas las tareas en un jurado (juez curva, juez de salida, de llegada, de recorrido, secretario, etc.) y por lo tanto están facultados para dirigir un Campeonato Mundial .

Art. 6 - Utilización de los Jueces Internacionales de Carreras

La nación que organiza un Campeonato del Mundo enviará al CIC una lista de los Jueces Internacionales que están al día con el pago de las tasa correspondientes y que se podrán utilizar según las necesidades, para el mayor éxito del Campeonato.

Para las competiciones que no son campeonato mundial con la participación de por lo menos dos países de diferentes continentes, el país organizador puede arreglar con los demás países participantes la composición del jurado, solicitando al CIC, el nombre del juez arbitro internacional escogido.

El País organizador puede también, al cubrir todos los gastos, dirigirse al CIC para obtener la designación de un Juez Arbitro o de otros Jueces internacionales pertenecientes a Países no participantes en el evento (pero lo más cercano posible al sitio del evento).

Art. 7 - Restricciones

Todos los jueces internacionales deberán retirarse a los 65 años de edad. Los jueces internacionales que tengan parientes dentro de los participantes en un Campeonato Mundial o Continental o que sean entrenadores o dirigentes de atletas participantes, deberán en lo posible ser excluidos del jurado.

Si son designados, deberán declarar su situación al juez árbitro que considerará esta condición al asignarle su función.

Art. 8 - Deberes de los Jueces Internacionales

Los jueces internacionales designados para campeonatos mundiales o competiciones intercontinentales deben respetar y hacer cumplir estrictamente todas las regulaciones del CIC, independientemente a lo que diga los reglamentos de su propio País. El infringir esta regla es una grave violación a esta regla.

Art. 9 - Medidas disciplinarias

El CIC puede aplicar medidas disciplinarias contra el juez internacional transgresor del presente reglamento o de cualquier otro de carácter internacional. Estas medidas consistirán en amonestaciones, suspensión durante un año o la definitiva cancelación del registro. Las medidas disciplinarias impuestas a los jueces internacionales por las Federaciones, Confederaciones o Asociaciones Nacionales serán reconocidas como válidas y por lo tanto aplicadas también por el CIC.

Art. 10 - Lista de los Jueces Internacionales de Carreras

El CIC pasará todos los años a las Federaciones, Confederaciones o Asociaciones Nacionales una lista al día de los jueces internacionales disponibles, de acuerdo con el art. 3 de este reglamento.

Art. 11 - El Jurado

- 1) Toda competición es dirigida por un jurado. El juez árbitro es el Presidente del jurado y es el principal responsable del correcto desarrollo de las competiciones. El juez árbitro responde directamente por sus acciones al CIC. Corresponde al CIC, designar, con ocasión de competiciones mundiales, al juez árbitro, escogiéndolo entre los jueces internacionales registrados.
- 2) Para estas competiciones el jurado está formado por:
 - a) un juez árbitro
 - b) un secretario
 - c) un número variable de jueces, según la importancia de la competición y el género del recorrido.
 - d) tres cronometristas oficiales nombrado por el órgano competente especializado.
- 3) Para las competiciones de Campeonatos del Mundo, la composición mínima del jurado será la siguiente:
 - a) un juez árbitro
 - b) un secretario
 - c) 1 o 2 asistentes del Juez Arbitro
 - d) tres jueces para la llegada
 - e) tres cronometristas
 - f) un juez de salida
 - g) un juez encargado del recuento de vueltas

Art. 12 - Uniforme Deportivo

Para las competiciones intercontinentales, el uniforme de los jueces será: camisa blanca, pantalones blancos (para las mujeres: blusa y falda o pantalón blancos) calcetines blancos y zapatos blancos. Además, la insignia de la FIRS, que se lleva en la parte izquierda de la camisa o blusa.

Art. 13 - Funciones del Juez Árbitro

- 1) Además de las funciones que derivan de los diferentes artículos del presente reglamento, el juez árbitro tiene el control técnico-disciplinario de la competición. Por lo tanto debe:

- a) asegurarse que todos los participantes observen las normas del reglamento y decidir sobre todos los problemas técnicos que surgen en el curso de una competición, aún cuando estos no estén previstos en el presente reglamento;
 - b) asignar a cada miembro del jurado sus labores particulares;
 - c) dirigir el trabajo de los jueces, coordinar, controlar y decidir sobre las divergencias de opinión. Además debe preparar un informe sobre el trabajo del jurado y entregarlo al CIC;
 - d) ejercer poder disciplinario hacia los participantes, entrenadores y dirigentes de las federaciones, cuando su comportamiento en el campo de competición requiera el recurso a medidas disciplinarias previstas en este reglamento;
 - e) ordenar la repetición de pruebas si, según su opinión, alguna de ellas se ha realizado irregularmente. Esto también se aplica a competencias contra-reloj, cuando se rompe un patín o en cualquier otro caso incluido en las reglas;
 - f) suscribir las actas de la competición, redactadas por el secretario y enviarlas al CIC, junto con los informes de otras eventualidades que hayan tenido lugar en el curso de la competición;
 - g) controlar que los jueces estén todos en su sitio y que los cronometristas estén listos antes de dar la orden de salida;
 - h) en caso de descalificación inmediata, controlar que esta sea anunciada y que el atleta descalificado deje inmediatamente la pista;
 - i) descalificar inmediatamente de la competición a aquellos atletas que no respeten las amonestaciones de los jueces;
 - j) amonestar a los atletas que han sido reprendidos por los jueces por transgresiones menores;
 - k) alejar o sustituir a aquellos jueces, que según su opinión, no cumplan sus deberes.
- 2) El juez árbitro decidirá en primera instancia sobre las reclamaciones de las Federaciones sobre el orden de llegada de los atletas participantes en las competiciones.

Art. 14 - Secretario del Jurado

El secretario del jurado tiene la tarea de colaborar con el juez árbitro, sobre todo en la organización de las pruebas eliminatorias, en la preparación de las clasificaciones individuales y por naciones y en la redacción de las actas de la competición que más tarde serán enviadas al juez árbitro quien las firmará.

Art. 15 - Juez de Salida

El juez de salida tiene como tarea:

- a) antes de inicio de cada prueba reunir a los atletas participantes y darles las últimas instrucciones, controlando su vestuario y su número de competición. Los atletas que no se encuentran sobre la línea de salida al momento del disparo serán excluidos de la prueba;

- b) controlar que todos los patines de los patinadores se encuentren detrás de la línea de salida;
- c) dar la señal de salida solamente después de haberlo autorizado el juez árbitro;
- d) dar la orden de “atención”, y después de una pausa disparar, o dar la señal de pito;
- e) en caso de una falsa salida, disparar un segundo tiro, para hacer regresar a los patinadores y amonestar a aquellos que en su opinión fueron la causa de la falsa salida.

Art. 16 - Jueces de Recorrido

- 1) Los jueces de recorrido tienen como tarea:
 - a) controlar el desarrollo de la prueba en el trecho que les corresponda;
 - b) informar inmediatamente al juez árbitro sobre cualquier irregularidad que se haya presentado en el curso de la prueba;
 - c) tomar nota de los participantes que se han rezagado y de aquellos que se retiraron e informar sobre el particular al juez árbitro.
- 2) Según sus respectivas ubicaciones a lo largo de la pista, los jueces de recorrido toman los siguientes nombres:
 - jueces de rectilíneo
 - jueces de curva
 - jueces de cambio (en carrera con relevos)
 - jueces auxiliares

Art. 17 - Jueces de Llegada

- 1) Es tarea de los jueces de llegada determinar el exacto orden de llegada a la meta de los patinadores.
- 2) En las pruebas en línea, el número de los jueces varía según las necesidades. El juez árbitro asignará tareas específicas a cada juez.
- 3) Los jueces de llegada deben ser como mínimo tres (3). Según los requerimientos, tal número se puede aumentar pero siempre deberá ser impar. In caso de discrepancias, la decisión se tomará por mayoría. De todas maneras, cuando se utilice el photofinish o vídeo scanner, éste dirá la última palabra.

Art. 18 - Juez encargado del contador

- 1) El juez encargado del contador debe:
 - a) anotar el número de las vueltas cumplidas;
 - b) señalar las vueltas que se deben recorrer aún, con la ayuda del sistema de cuenta vueltas a su disposición;
 - c) determinar quién está a la cabeza;
 - d) cancelar una vuelta, cada vez que pasan los corredores que están a la cabeza;

- e) asegurarse que la última vuelta sea señalada haciendo sonar la campana.
- 2) En caso de pruebas de larga duración, los organizadores deben ponerse de acuerdo con el juez por lo que se refiere al método de tomar los tiempos.
 - 3) El contador que reporta el número de las vueltas, debe ser colocado por lo menos a tres metros de distancia después de la línea de llegada en la parte interna de la pista.

Art. 19 - Jueces encargados del control de los participantes

Estos jueces tienen como tarea:

- a) verificar antes de cada prueba que el participante posea su número y que este se haya colocado como lo prevé el reglamento;
- b) comunicar a los participantes cuando deben presentarse a la salida para la prueba en la cual están inscritos y asegurarse que nadie entre en la pista, donde se desarrolla la prueba, antes que el juez árbitro haya dado su autorización;
- c) evitar que los participantes que ya han concluido su prueba, retornen a la pista. Los participantes deben mantenerse en el sitio a ellos asignado.

Art. 20 - Determinación manual de los tiempos

- 1) En el caso que no se tenga a disposición ni photofinish, ni vídeo scanner ni célula fotoeléctrica, es tarea del cronometrista determinar los tiempos empleados por los patinadores en cada carrera y reportarlos en el acta. Estas actas son entregadas directamente por el jefe cronometrista al juez árbitro.
- 2) Para garantizar la exacta determinación de los tiempos, es necesario observar lo siguiente:
 - a) los tiempos deben ser tomados por tres cronometristas pertenecientes a una Federación reconocida;
 - b) los cronómetros deben ser del tipo específico aprobado para las competiciones y tener un certificado que demuestre su reciente verificación;
 - c) si hay concordancia de dos cronómetros sobre tres, se considera válido el tiempo señalado por los dos cronómetros que marcan el mismo tiempo;
 - d) cuando los tres cronómetros se han detenido en tiempos diferentes, se considera válida la media de los tres tiempos; pero se excluye el tiempo que se diferencia de los otros dos por 0.5 segundos + o -, y la media de los dos tiempos se considera válida;
 - e) cuando solamente dos de los cronómetros registraron el tiempo, se considerará válido el peor tiempo indicado.
- 3) Los cronometristas deben disponerse cerca de la línea de salida, dando la espalda al juez de salida. En aquellas carreras, donde la línea de salida se encuentra muy lejos de la llegada, los cronometristas se pueden ubicar en la línea de llegada y hacer funcionar los cronómetros en el momento mismo que vean salir el humo de la pistola.

Todos los cronometristas deben reportar las fracciones de segundo expresados por lo menos en centésimos. Para las carreras sobre ruta, los organizadores deben poner a

disposición de los cronometristas un medio de transporte que los lleve de la salida a la llegada.

- 4) Para los Campeonatos del Mundo, por todas las competencias, es obligatorio el photofinish o vídeo scanner, célula fotoeléctrica y el cronometraje electrónico automático.

Art. 21 - Comisión de apelación

- 1) Para todas las competencias de nivel mundial bajo el control del CIC, la Comisión de Apelación estará compuesta por miembros del CIC. Estos deberán ser por lo menos tres (3) y sus decisiones serán inapelables.
- 2) Si están presentes solamente dos miembros del CIC, para constituir la Comisión de apelación, se debe agregar una tercera persona neutral, escogida de común acuerdo por los dos miembros del CIC, entre los delegados oficiales de los países participantes.
- 3) Para competencias internacionales donde no están presentes miembros del CIC se designará una Comisión de apelaciones compuesta por tres (3) representantes de los países participantes.

Art. 22 - Sanciones

Las medidas disciplinarias que pueden ser adoptadas durante el desarrollo de la competición, en relación con los competidores responsables de violaciones a las disposiciones del jurado o de infracciones más graves a los principios de la moral deportiva son:

- a) amonestación
- b) alejamiento en el orden de llegada
- c) descalificación de la competición

Art. 23 - Amonestaciones

Las amonestaciones pueden ser por violaciones menores, diferentes de aquellas que están previstas expresamente en los reglamentos del CIC. Por lo general la amonestación precede al alejamiento en la clasificación o a la descalificación (salvo cuando son infracciones muy graves); se van acumulando y cuando un atleta ha sido varias veces amonestado, así sea por casos de menor importancia, podrá ser descalificado de la competición por decisión inapelable del juez árbitro.

Las amonestaciones pueden ser anotadas por cualquier juez, que deberá informar inmediatamente el juez árbitro, pero solamente el juez árbitro podrá declararla.

Las amonestaciones no se tomarán en consideración en la siguiente fase de la misma prueba.

Art. 24 - Distanciamientos

- 1) El competidor que durante el desarrollo de una prueba, particularmente en las finales, se ha hecho culpable en relación a uno o más adversarios, será, si así lo considera el juez árbitro, distanciado en el orden de llegada.
- 2) En caso de una falta grave, el responsable podrá incurrir en la descalificación de la competición.

Art. 25 - Descalificaciones

- 1) Las medidas de descalificación pueden ser aplicadas:
 - a) por acumulación de varias amonestaciones;
 - b) por infracciones graves;
 - c) en caso de infracciones muy graves, durante el campeonato, especialmente cuando un competidor comete una falta para permitir la victoria de un compañero de equipo, los competidores pueden ser descalificados por el CIC, para todas las pruebas del Campeonato;
 - d) el CIC, tiene la potestad final de adoptar medidas de descalificación, incluso para períodos indeterminados de tiempo;
 - e) en caso que un competidor haya utilizado sustancias consideradas dopaje, o que no se haya presentado al control dopaje, corresponde al CIC, determinar la sanción a que se haya hecho merecedor.
- 2) Las medidas indicadas en los punto a) y b) son aplicadas por el juez árbitro y la sanción debe hacerse pública. En el punto c) será responsabilidad del Juez Arbitro poner en conocimiento del CIC el caso respectivo.

Art. 26 - Medidas disciplinarias del jurado

Cualquier miembro del jurado que haya sufrido antes, durante o después de la competición, ultrajes o actos de violencia por parte de un competidor o de otra persona, debe informar inmediatamente lo sucedido al juez árbitro, quien adoptará las medidas necesarias y enviará un informe sobre el particular al CIC.

Art. 27 - Medidas que deben tomarse en relación con los delegados

Los delegados designados oficialmente por los Países participantes tienen el deber de mantener una conducta conforme a los principios de la honestidad deportiva y el juego limpio. El juez árbitro, según la gravedad de la culpa cometida, puede amonestarlos, alejarlos del campo de competición y enviar el correspondiente informe al CIC. Contreras las sanciones determinadas por el CIC a los delegados oficiales de las Federaciones afiliadas, es posible apelar ante el Comité Central FIRS, y eventualmente al Congreso FIRS.

RECLAMACIONES

Art. 28 - Reclamaciones referentes a la admisión de competidores

- 1) Las reclamaciones referentes a la admisión de un competidor en una prueba pueden ser presentadas:
 - a) por el delegado de una Federación que considera que su patinador no ha sido admitido, aunque tenía derecho;
 - b) por todos los delegados de las Federaciones que se consideran perjudicados por causa de la admisión a una prueba de un patinador de otra Federación, que no tenía derecho de participar.
- 2) Las reclamaciones deben ser firmadas por el delegado oficial y entregadas por escrito al juez árbitro, media hora antes del inicio de la competición. Cuando un árbitro considera que tiene adecuada información para admitir a un competidor en una prueba, y que tal admisión es motivo de disputa, puede admitir a dicho competidor con la debida reserva, dejando la decisión final al CIC.
- 3) Esta decisión debe ser notificada a los delegados oficiales de los Países participantes.

Art. 29 - Reclamaciones contra las decisiones del jurado

Los reclamos contra las decisiones del jurado, sobre el orden de llegada, debe ser presentados al juez árbitro dentro de los 15 minutos siguientes a la finalización de la competición o a la lectura del orden de llegada y referirse exclusivamente a ello.

Art. 30 - Depósitos por reclamaciones

La reclamación debe ser acompañada por un depósito de 200 francos suizos. Esta suma será restituida sólo en caso de aceptación de la reclamación; en caso contrario pasará a la tesorería del CIC. Dentro de los 15 minutos siguientes al anuncio oficial del juez árbitro se podrá apelar ante, el CIC, previo depósito de otros 200 francos suizos. La decisión del CIC es inapelable.

Art. 31 - Homologación de las competiciones

Los resultados de las competiciones se vuelven oficiales, una vez que han sido homologados por el CIC e incluidos en los comunicados oficiales de sus publicaciones.

Art. 32 - Jueces honorarios

Los jueces internacionales que hayan alcanzado el límite de edad de 65 años y que hubieran realizado exitosamente sus actividades internacionales por lo menos durante 10 años, podrá ser designados “Jueces Honorarios” por el CIC, recibiendo el certificado correspondiente, siempre y cuando sea esto propuesto por la Federación correspondiente.

Art. 33 - Otros asuntos

Cualquier punto no contemplado en el presente reglamento será resuelto de acuerdo con los estatutos de FIRS.

CUOTAS DEL CIC

La moneda oficial FIRS es el \$ EE.UU. Así todas las tasas se pueden pagar en esta moneda al cambio del día con el Franco Suizo.

Por organización de competiciones intercont. de equipos nacionales	FS	500
Por organización de competiciones intercontinentales de equipos de club	FS	200
Por organización de un Campeonato del Mundo Senior	FS	45.000
Por organización de un Campeonato del Mundo Junior	FS	.45.000
Por organización de un Campeonato del Mundo Junior y Senior	FS	.45.000

No existe tasa de organización para los Mundiales Juniores cuando son organizados simultáneamente con los Seniores.

(20% a pagarse a solicitud del CIC, inmediatamente después de la asignación del Campeonato, 80% a pagarse, como plazo máximo, el día antes del comienzo de las competiciones)

Otras obligaciones financieras de los organizadores de un Campeonato del Mundo.

- Pago de los gastos de viaje y estadía para el Presidente, secretario y cinco (5) miembros del CIC.
- Pago de los gastos de comidas y alojamiento para los miembros FIRS, hasta un máximo de tres (3) personas.
- **Pago de los gastos de comidas y alojamiento para los jueces nacionales e/o internacionales pertenecientes al País organizador.**
- En todos los casos, habitación individual, en hotel de categoría "A", desde la cena del segundo días del comienzo del Campeonato hasta el desayuno del día siguiente a su conclusión.
 - Transporte local para los Miembros del CIC y de los Jueces Internacionales designados por el CIC.
 - **El pago de las cuotas de inscripción y el control pasaporte tendrá lugar durante una reunión por la mañana del día de la reunión preparatoria.**

Cuotas de inscripción para Campeonatos del Mundo Seniores

- Para cada Federación participante	FS	400
- Para cada atleta senior inscrito **	FS	100

** En los Campeonatos del Mundo cada Federación debe pagar una tasa de inscripción por su equipo representativo, y pagar por cada atleta inscrito en la pista y otra tasa por cada atleta inscrito en la ruta.

Habrà un máximo de 8 hombres y 8 mujeres inscritos por cada Federación.

Cuotas de inscripción para Campeonatos del Mundo Juniores

Los atletas juniors deben pagar una tasa de inscripción de 50 francos suizos para las competiciones sobre pista y 50 francos suizos para las competiciones sobre ruta.

Depósito por reclamaciones

Por reclamos contra las decisiones del juez árbitro	FS	200
Por apelaciones ante el CIC	FS	200

Cuotas afiliación Jueces Internacionales de Carrera

- Primera cuota de primera inscripción para jueces internacionales (insignia incluida)	FS	100
- Cuota de afiliación (renovada anualmente)	FS	50

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA Y DE CADA UNA DE LAS OFICIALES

1 - Asistentes Reunión Preparatoria

En la reunión preparatoria previa a la realización de un Campeonato Mundial deberán asistir:

- Los miembros del CIC quienes la presidirán.
- El Presidente de la Federación organizadora o su representante.
- Los delegados de cada una de las naciones participantes.
- Los jueces invitados y jueces locales que actúen en el campeonato.

En la mesa directiva estará el CIC, el Presidente de la Federación sede y el representante del Comité Central de la FIRS si está presente.

2 - Traducción

La Federación organizadora es responsable de prever el servicio de traducción en los idiomas oficiales de la FIRS y en la del país sede, si es diferente a las anteriores.

3 - Orden del día

El orden del día es el siguiente:

- a) Saludo del Presidente de la Federación organizadora quien hará entrega del Campeonato en los aspectos técnicos del CIC.
- b) Saludo del Presidente del CIC.
- c) Llamado a lista.
- d) Informe de la Comisión de inscripciones.
- e) Sistema de Competencia:
 - 1 - Sorteo (orden de salida 300 mt CRI y ubicación en la línea de salida para Damas y Varones).
 - 2 - 500 mt en línea Damas y Varones (número de series y sistema de clasificación).
 - 3 - 1.000 mt sprint Damas y Varones (número de series y sistema de clasificación).
 - 4 - 3.000 mt en línea Damas y 5.000 mt. en línea Varones.
 - 5 - 5.000 mt. a puntos Damas y 10.000 mt. a puntos Varones.
 - 6 - 10.000 mt. eliminación Damas y 20.000 mt. eliminación Varones.
 - 7 - 5.000 mt. relevos Damas y 10.000 mt. relevos Varones.
 - 8 - Maratón Seniores y Juniores damas y hombres (42 km.)
- f) Designación del juez árbitro.
- g) Cierre.

Una hora antes del inicio y en el mismo sitio de la reunión preparatoria, una Comisión del CIC estará recibiendo los documentos de inscripción de cada uno de los delegados, así como la tasa di inscripción.

Cada delegado debe presentar:

- 1 - Credencial que lo acredita como delegado.
- 2 - Pasaportes de cada uno de los atletas.
- 3 - 400 francos suizos por Federación participante y 100 francos suizos por patinador seniores/ 50 francos suizos por patinador junior o presentar el recibo de Banco al CIC.

4 - De la Pruebas

El sorteo realizado en la reunión preparatoria, determina el orden de salida de los patinadores en todas las competencias. Iniciando desde la parte interna de la pista. En el caso de dos patinadores de un mismo equipo, el segundo atleta se ubicará siguiendo un nuevo grupo con el mismo orden del sorteo original.

En los campeonatos del mundo debe usarse obligatoriamente, por todas las competencias, el sistema del foto finish o vídeo scanner. Este no podrá ser reemplazado por sistemas similares como el vídeo timer. Para la prueba a cronometro individual debe también utilizarse la fotocelda.

En todas las competencias, la clasificación de los atletas se determina según el momento en el cual el primer patín cruza la línea de la meta con la punta del patín, por lo menos una parte del patín deberá estar en contacto con el piso. Si el primer patín no está en contacto con el piso, la llegada se tomará con la punta del segundo patín.

A – 200 y 300 mt. Contra Reloj Individual

Se correrá individualmente según un orden que se decidirá mediante un sorteo por naciones en la reunión preparatoria, tanto para damas como varones y que servirá tanto para la pista como para la ruta.

La secuencia que determine el sorteo se repetirá dos veces, para permitir así la actuación de los dos deportistas de cada nación.

En el caso de que una nación solo tenga un deportista, entonces ocupará su puesto en la última secuencia según sea el caso.

Es decisión de cada equipo señalar en el momento de la salida, el orden que participarán sus atletas, es decir quien tomará cada uno de los dos turnos.

Calificaciones en base, como siempre, a sorteo, se llevarán a cabo en la primera parte del día. Por la tarde del mismo día, los mejores 12 tiempos de cada categoría correrán la final con salida inversa respecto a los tiempos obtenidos en la calificación.

Nota: El sorteo realizado en la reunión preparatoria, determina igualmente el orden en que el juez de salida ubicará los patinadores en la línea de salida, en cada una de las pruebas, con excepción de los 500 mts. y los 1000 mts.

B - 500 mt. en Línea Damas y Varones

El CIC comunicará el número de series que se correrán en la fase eliminatoria, teniendo en cuenta que en cada uno de ellos tome parte un número de atletas aproximadamente igual a los metros de ancho que tenga la pista. Informará asimismo cuántos atletas de cada series clasifican a las semifinales y cuántos a la final.

En cada turno pasarán como mínimo 2 atletas a la fase semifinal.

Las series se conformarán de acuerdo con los resultados de los 300 mt. CRI según el sistema del serpentón.

El siguiente es un ejemplo para una pista de aproximadamente seis metros de ancho:

1	2	3	4	5
10	9	8	7	6
11	12	13	14	15
20	19	18	17	16
21	22	23	24	25
30	29	28	27	26

- Las columnas verticales conforman cada una de las series.

- Los números corresponden a la clasificación de los 300 mt. CRI.

- En este caso de 30 patinadores, si correrán 5 series de 6 patinadores cada una.

La primera serie, por ejemplo, la correrán los corredores que ocuparán los puestos 1, 10, 11, 20, 21 y 30.

Si un patinador no tomó parte en los 300 mt. CRI y reemplaza a uno de sus compañeros que si lo hizo tomará el lugar que este deja.

Si no hubo participación de su equipo, entonces ocupará el puesto que corresponda al final del serpentón (en el ejemplo, el puesto 31).

A la fase semifinal clasificará un determinado número de patinadores de acuerdo exclusivamente al orden de llegada en la eliminatoria.

Siguiendo con el ejemplo, una posible decisión, sería el clasificar los tres primeros de cada serie, para un total de 15 clasificados.

Estos 15 patinadores se subdividen en tres series semifinales. Para ello se toman los primeros de cada serie eliminatoria y se dividen entre la primera y la segunda y tercera serie. Igual procedimiento se utilizará con los segundos y terceros clasificados.

1 1 [^] serie	1 2 [^] serie	1 3 [^] serie
2 1 [^] serie	1 5 [^] serie	1 4 [^] serie
2 2 [^] serie	2 3 [^] serie	2 4 [^] serie
3 2 [^] serie	3 1 [^] serie	2 5 [^] serie
3 3 [^] serie	3 4 [^] serie	3 5 [^] serie

Otra posible decisión: se clasificarán los dos primeros de cada eliminatoria: se harán dos series semifinales de 5 corredores cada uno, así:

1 1 [^] serie	1 2 [^] serie
1 4 [^] serie	1 3 [^] serie
1 5 [^] serie	2 1 [^] serie
2 3 [^] serie	2 2 [^] serie
2 4 [^] serie	2 5 [^] serie

Nota: El ganador de la primera serie competirá en la primera semifinal, el ganador de la segunda lo hará en la segunda semifinal y así sucesivamente de acuerdo con el sistema del serpentón.

La final la correrán los dos primeros de cada serie semifinal para un total de seis corredores, o en el segundo caso con los tres primeros de cada semifinal.

Nota: Los atletas que no participan en la final serán clasificados siguiendo el orden de los tiempos obtenidos en las diferentes fases (eliminatórias y semifinales).

Los atletas participantes en las competiciones 500 mt y 1.000 mt podrán escoger su posición en la salida, según el resultado obtenido en la competición de 300 mt y de acuerdo con los lugares previstos por el Jurado.

Para los atletas que no han tomado parte en la competición de 300 mt, el orden de escogencia se hará en orden alfabético inglés de Países.

La línea de salida será dividida en secciones de un metro.

C - 1.000 mt Damas y Varones

El CIC comunicará el número de series que se correrán en la fase eliminatória teniendo en cuenta que en cada una de ellas, tome parte un número de atletas aproximadamente una vez y media los metros de ancho que tenga la pista.

Informará asimismo cuantos tiempos de perdedores clasificaran a las fases semifinales y final, adicionalmente a los ganadores de serie.

Las series se conformarán de acuerdo con la clasificación de los 300 mt. CRI siguiendo el sistema del serpentón.

Ejemplo: para una pista de 6 mt. de ancho, con 40 patinadores se harán 4 series de 10 patinadores:

1	2	3	4
8	7	6	5
9	10	11	12
16	15	14	13
17	18	19	20
24	23	22	21
25	26	27	28
32	31	30	29
33	34	35	36
40	39	38	37

En la primera participan los patinadores que obtuvieran los puestos 1, 8, 9, 16, 17, 24, 25, 32, 33, 40. Si un patinador no tomó parte en los 300 mt. CRI y reemplaza a uno de los compañeros de su equipo que si lo hizo, tomará el lugar que este le deja. Sino hubo participación de su equipo, entonces ocupará el puesto que corresponda al final del serpentón (en el ejemplo el puesto 41).

A la fase semifinal clasificarán el ganador de cada una de las series eliminatórias, más un determinado número de perdedores de acuerdo con el tiempo que registren en estas series.

Siguiendo el ejemplo, una posible decisión sería de clasificar los 4 ganadores y los 12 mejores tiempos de todos los perdedores, para correr dos semifinales de 8 corredores cada una.

La conformación de estas dos series semifinales se decidirá de acuerdo con los tiempos obtenidos en las series eliminatórias.

Los corredores de cada una de las 4 series se distribuirán de acuerdo con el sistema del serpentón siendo el primero el que obtuvo el mejor tiempo y así sucesivamente los clasificados por tiempos (12) de perdedores distribuirán asimismo de acuerdo con el tiempo registrado y el sistema del serpentón.

1	1
1	1
tp	tp
tp	tp
tp	tp
tp	tp
tp	tp
tp	tp

A La final clasifican los dos ganadores y 6 mejores tiempos de perdedores para un total de 8 patinadores.

Nota: los atletas participantes en las competiciones 500 mt y 1.000 mt podrán escoger su posición en la salida, según el resultado obtenido en la competición de 300 mt y de acuerdo con los lugares previstos por el Jurado.

Para los atletas que no han tomado parte en la competición de 300 mt, el orden de escogencia se hará en orden alfabético inglés de Países.

La línea de salida será dividida en secciones de un metro.

D - 3.000 mt. en Línea Damas y 5.000 mt. en Línea Varones

El CIC comunicará el sistema de realización de esta prueba. Dicha comunicación incluirá:

número de series clasificatorias. Usualmente se corren dos series y las naciones con un patinador se le sorteó para definir en cual serie vas incluido.

Las series deben tener en lo posible el mismo número de patinadores.

En las series deberá cubrirse la misma distancia de la final.

Ejemplo: supongamos que Italia, USA, Argentina, Colombia, Cuba, Japón, Australia y España, participan con los dos patinadores entonces:

1^ Serie	2^ Serie
Italia	Italia
USA	USA
Argentina	Argentina
Colombia	Colombia
Cuba	Cuba
Japón	Japón
Australia	Australia
España	España

sin embargo Francia, Bélgica, Austria, Nueva Zelanda, Suiza y Brasil solo inscriben un sólo patinador, entonces:

Francia	Bélgica
Austria	Nueva Zelanda
Suiza	Brasil

El sorteo lo realizará el juez árbitro.

No se llevan a cabo las finales de los perdedores. Los atletas no admitidos en las finales se clasifican todos con 1 punto.

E - 5.000 mt. Puntos Damas y 10.000 mt. Puntos Varones

El CIC comunicará el sistema de realización de esta prueba. Dicha comunicación incluirá:

1 - **número de series clasificatorias.** Usualmente se corren dos series y las naciones con un patinador se les sortea para definir en cual serie vas incluido.

Las series deben tener en lo posible el mismo numero de patinadores.

En las series deberá cubrirse la misma distancia de la final.

Ejemplo: Supongamos que Italia, USA, Argentina, Colombia, Cuba, Japón, Australia y España, participan con los dos patinadores entonces:

1^ Serie	2^ Serie
Italia	Italia
USA	USA
Argentina	Argentina
Colombia	Colombia
Cuba	Cuba
Japón	Japón
Australia	Australia
España	España

sin embargo Francia, Bélgica, Austria, Nueva Zelanda, Suiza y Brasil solo inscriben un sólo patinador, entonces:

Francia	Bélgica
Austria	Nueva Zelanda
Suiza	Brasil

El sorteo lo realizará el juez árbitro.

2 - **El sistema de puntuación.** Esta información incluirá:

a) Se realizarán sprints en todas las vueltas;

b) Asignacion de puntos en cada sprint, se asignara 1 punto al unico ganador de cada meta.

En el ultimo sprint puntuarán los 3 primeros en llegar así: 3, 2 y 1 puntos.

3 - **Número de patinadores que pasan a la final.**

El anunciador informará en forma extraoficial los números de los patinadores que reciben puntos en cada sprint.

La comunicación oficial será anunciada solo después de confrontar el photofinish o vídeo scanner.

Previamente a cada sprint y al paso por la meta de la cabeza del grupo, en la vuelta anterior, se hará sonar la campana.

Si un patinador no finaliza la carrera perderá los puntos obtenidos previamente.

Si se presente empate en puntos entre dos o más patinadores éste se decidirá a favor del patinador mejor ubicado al final de la carrera.

5 - **Si en opinión del Juez Arbitro, un atleta comete una falta durante un sprint, éste podrá cambiar el orden de llegada y la asignación de puntos.**

6 - No se llevan a cabo las finales de **los perdedores**. Los atletas no admitidos en las finales se clasifican todos con 1 punto.

F - 10.000 mt. Eliminación Damas y 20.000 mt. Eliminación Varones

El CIC comunicará el sistema de realización de esta prueba. Dicha información incluirá:

1 - **número de series clasificatorias.** Usualmente se corren dos series y a las naciones con un corredor se le sortea para definir en cual serie va incluido.

Las series deben tener en lo posible el mismo número de patinadores.

En la series deberá cubrirse la distancia oficial de la prueba.

El sorteo lo realizará el juez árbitro.

En las baterías o series clasificatorias, la carrera terminará cuando queden compitiendo el número de atletas que el Juez Arbitro haya designado se clasifiquen, siempre que hayan recorrido un número igual de vueltas previsto hasta la última eliminación.

2 - **Sistema de eliminación.** Este se determinará de acuerdo con el número de patinadores, tanto en las series como en la final, y teniendo en cuenta la longitud de la pista.

3 - **Número de patinadores que pasan a la final.** Las series se planearán de tal forma que este número de atletas permanezca después de la última eliminación la cual coincidiera con el final de la serie.

Previamente a cada sprint y al paso por la meta de la cabeza del grupo en la vuelta anterior, se hará sonar la campana.

Se buscará en lo posible no realizar sprint de eliminación en la primera vuelta, especialmente en pistas pequeñas.

Cuando en desarrollo de las series o de las finales algún atleta se retire de la prueba ya sea por fatiga o caída, este o estos se contarán como el o los responsables eliminados.

Asimismo, si durante el sprint de eliminación un atleta comete falta, el juez árbitro podrá tomar la decisión de eliminarlo, en reemplazo de aquel que pasó la raya de llegada en el último puesto.

El último atleta será aquel cuyo último patín cruce la línea de llegada en último lugar.

Para la final se tendrá en cuenta que después del último sprint, queden por lo menos cinco patinadores , que definirán las medallas de oro, plata y bronce.

4 - No se llevan a cabo las finales de **los perdedores**. Los atletas no admitidos en las finales se clasifican todos con 1 punto.

G- Carrera combinación puntos + eliminación

Esta carrera es una combinación de las pruebas de eliminación y puntos.

Consiste en eliminar el o los últimos corredores y en asignar puntos a los primeros 3 patinadores cada cierto número de vueltas. **Los sprints y un punto al ganador en el mismo sprint. Se asignará 1 punto al único ganador de cada meta. En la meta final se asignará -2-1 puntos a los primeros tres clasificados.** La última eliminación tendrá lugar cuando queden **tres** vueltas. Adicionalmente se tendrá en cuenta que en la última vuelta queden un **mínimo** de 10 patinadores. Se observarán las disposiciones previstas en los puntos E y F.

El patinador que haya sido eliminado pierde los puntos obtenidos hasta este momento.

El ganador de la prueba será aquél que habiendo recorrido toda la distancia obtenga el mayor número de puntos.

H - 5.000 mt. Relevé Damas x 3 y 10.000 mt. Relevé Varones x 3

En las carreras relevés, cada Federación podrá inscribir 4 atletas, siendo siempre tres los atletas en competición.

De acuerdo con el tamaño de la pista el CIC determinará la realización o no de series clasificatorias, y en caso afirmativo señalará cuántos equipos de cada serie pasan a la final.

■

Tanto para las series como para las finales, se observarán los siguientes puntos:

- a) los equipos deberán participar obligatoriamente con 3 patinadores;
- b) cada equipo está en libertad de decidir cada cuántos giros realiza el relevé;
- c) se determinará una zona de relevé en la recta de llegada y una zona de espera para los patinadores relevantes; **la zona de relevé podrá prolongarse más allá de la línea de meta y hasta la terminación de la recta.**
- d) el relevé será dado mediante simple contacto o empujón del patinador que entrega el relevé al relevante;
- e) el juez árbitro señalará la forma y la vía de regreso de los atletas que entregan el relevé, siempre en forma tal que no interfieran en el desarrollo de la prueba;
- f) si un atleta relevante ingresa en zona de relevé y no logra recibir el contacto de su compañero, su equipo será eliminado;
- g) el relevé y por tanto el contacto debe comenzar y terminar dentro de la zona marcada;
- h) en caso de caída de atleta relevante, su compañero que tiene que dar el cambio no puede continuar la competición;
- i) si un atleta comete falta descalificadora, todo el equipo es descalificado;
- j) los atletas de un equipo deberán utilizar uniformes idénticos. En caso de uniformes de dos equipos con bastante similitud, el juez árbitro podrá ordenar la modificación de alguno de ellos por sorteo;
- k) para la composición de las series se tendrá en cuenta la clasificación por países masculina y femenina al prepararse el día antes de las pruebas. Las series se organizarán con el sistema de serpentón.

I - Maratón (42 km.) Damas y Varones.

Pueden participar en esta prueba los 8 atletas inscritos para los Mundiales de pista y de ruta, por cada Federación .

Esta prueba debe realizarse en una sola final sin baterías preferentemente sobre ruta abierta y con buenas condiciones de amplitud y seguridad.

No se permitirán automóviles acompañantes. Los únicos vehículos autorizados son el automóvil que guía la prueba, un automóvil con capacidad suficiente para recoger los patinadores retirados, que se ubicara detrás del último patinador en el cual necesariamente habrá un juez, una o más ambulancias y el número de motocicletas que requiera el CIC y el jurado para el buen juzgamiento de la prueba.

Los patinadores deberán utilizar preferentemente el costado derecho de las vías.

El CIC anunciará en la reunión preparatoria el número de puestos de abastecimiento de líquidos, su ubicación y el sistema previsto para su distribución.

En el caso de que estas pruebas deban realizarse en circuito cerrado, éstos no podrán tener un recorrido menor a los 4 km. y los patinadores que sean alcanzados podrán ser retirados de la competencia, a juicio del juez árbitro.

Durante el recorrido existirá una señalización adecuada, especialmente aquélla que indique la proximidad al sitio de llegada (1 km. y 500 mt. y meta como mínimo).

La entrega de medallas de estas carreras deberá realizarse en el sitio de llegada, una vez lleguen los primeros patinadores.

Esta prueba es reglamentada para el art. 11, punto 2) e el art. 18 parte "A" - Reglas de competición.